Público

DAD-0015-2024
10 de enero de 2024

De: Sr. Carlos Obando Vargas,
Director Administrativo a.i.

CARLOS MANUEL OBANDO VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL OBANDO VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.01.11 16:29:52 -06'00'

Dirección Administrativa

Sra. Kattia Salazar Villalobos
Directora Dirección de Servicios

KATTIA SALAZAR VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTIA SALAZAR VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.01.11 15:48:45 -06'00'

VB: Sr. Agustín Meléndez García,
Director General

AGUSTIN MELENDEZ GARCIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por AGUSTIN MELENDEZ GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2024.01.11 15:46:54 -06'00'

Dirección General

Para:

Sr. Agustín Meléndez García
Director General.

Sr. Jorge Moreira Gómez
Subdirector General

Sr. Mauricio Soley Pérez
Director de Bienes Inmuebles.

Sra. Kattia Salazar Villalobos
Directora Dirección de Servicios.

Sra. Vanessa Cohen Jiménez
Directora Reg. Propiedad Intelectual.

Sr. Jorge Enrique Alvarado Valverde
Director Personas Jurídicas.

Sr. Róger Araya Fonseca
Director de Informática.

Sra. Marta Aguilar Varela
Directora Inst. Geográfico Nacional.

Sr. Cristian Mena Chinchilla
Dirección Bienes Muebles a.i

Sr. Emerson Machado Cruz
Auditor Interno a.i.

Estimados señores:

Asunto: Servicio de copias de expedientes legales y administrativos.

Como es de su conocimiento, según lo informado mediante la circular DAD-0703-2023 del 26 de septiembre de 2023, el servicio de fotocopiado de expedientes legales y administrativos, brindado anteriormente por ASOREN, fue asumido temporalmente por el Departamento de Servicios Generales- Archivo Central a partir del 02 de octubre 2023.

Así mismo, mediante Acuerdo J406-2023 de la Sesión N°33-2023 del 20 de noviembre de 2023, la Junta Administrativa del Registro Nacional aprobó la tarifa para el servicio denominado “Copias de expedientes legales y administrativos” por un monto de ₡100 (cien colones). La publicación de las tarifas se realizó en La Gaceta N°228 del 8 de diciembre del 2023 y estas rigen a partir del **15 de enero del 2024**.

En virtud de lo anterior, es importante tener presente las siguientes consideraciones sobre la tarifa aprobada mediante el Acuerdo J406-2023 así como para brindar este servicio a partir del 15 de enero del 2024:

Público

DAD-0015-2024
10 de enero de 2024

1. La tarifa del servicio de ₡100 (cien colones) se conceptualiza por hoja de expediente, no por el expediente total.
2. La tarifa del servicio es unificada para copias de expedientes legales y administrativos de los Registros: Inmobiliario, Muebles, Personas Jurídicas y Propiedad Intelectual.
3. El servicio de copias de expedientes legales y administrativos se brindará solamente en formato físico, por el momento no estará disponible en formato digital.
4. Las copias de expedientes se brindarán de forma física en la Plataforma de Servicios, para lo cual, de ser necesario de previo la persona usuaria puede consultar en la Asesoría Jurídica del Registro correspondiente, cuáles y cuántas páginas del expediente requiere copiar.
5. A partir del rige de la tarifa, el servicio no se brindará de forma directa en las Asesorías Jurídicas de los Registros o en otra instancia del Registro Nacional, por lo que solamente se emitirá en la Plataforma de Servicios de la sede central o en las sedes regionales.
6. En la determinación de la tarifa se aplicaron criterios técnicos para obtener una tarifa que se ajuste al principio del servicio al costo, considerando los cambios en cuanto al área que brinda el servicio, el perfil de los profesionales que lo suministran y el formato de entrega de las copias de expedientes.

Debido a lo indicado, queda sin efecto lo señalado mediante la Circular DAD-0703-2023 la cual informaba sobre una medida temporal por el cierre del puesto de fotocopiado, y se aplicará a partir del 15 de enero 2024 el procedimiento interno que se defina para la gestión de copias de expedientes legales y administrativos de los Registros de Bienes Muebles, Inmobiliario y Personas Jurídicas.